

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 4.465/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aproba-do por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamacio-nes contra el mismo (anuncio publicado en el BOP núm. 218, de 15 de noviembre de 2019), de aprobación del expediente de mo-dificación de créditos, bajo la modalidad de transferencia de crédi-tos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para dotar de crédito diversas partidas presupuestarias, por im-porte de 37.000 euros, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos (TC+)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
135 22111	Protección Civil-Suministro de Repuestos	1.000
1532 21000	Pav. de Vías Públicas-Infraestructuras	10.000
161 21000	Agua Potable-Infraestructuras	5.000
163 21300	Limpieza viaria-Conservación de maquinaria	1.000
164 21200	Cementerio-Conservación de Edificios	1.000
165 21000	Alumbrado Público-Infraestructuras	1.000
170 21000	Medio Ambiente-Infraestructuras	1.000

171 21300	Parques y Jardines-Conservación de Maquinaria	10.000
320 21200	Educación-Conservación de Edificios	4.000
330 22609	Cultura-Actividades culturales y deportivas	1.000
340 21300	Deportes-Conservación de Maquinaria	1.000
342 21200	Instalaciones Deportivas-Conservación de Edificios	1.000
TOTAL		37.000

Baja en aplicaciones de gastos (TC-)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
432 13100	Turismo-Personal Laboral Temporal	10.200
432 21200	Turismo-Edificios y Construcciones	250
432 22601	Turismo-Atenciones Protocolarias	100
432 22602	Turismo-Publicidad y Propaganda	250
491 20900	Sociedad de la Información-Cánones	300
491 22699	Sociedad de la Información-Otros Gastos diversos	3.200
491 22609	Sociedad de la Información-Activ. Culturales y Deportivas	2.000
491 22201	Sociedad de la Información-Postales	700
920 22799	Administración General-Trabajos realizados por otras em-presas	6.500
920 22706	Administración General-Estudios y trabajos técnicos	8.500
920 22603	Administración General-Publicaciones en diarios oficiales	5.000
TOTAL GASTOS		37.000

De conformidad con los artículos 171 y 179.4 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directa-mente recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, 12 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.